

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE RELATIVO AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

EXPEDIENTE A/SUM-025655/2026

A los efectos previstos en el art. 138.3 de la LEY 9/2017, 8 de noviembre, de CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, - en adelante LCSP - y en relación a las consultas formuladas:

*Consulta formulada por **DENTAL WORD SAFEDENT SUMINISTROS MEDICOS** mediante correo electrónico de 28 de julio de 2026, se informa:*

Pregunta:

En relación con el requisito nº 20 del Lote 1, en el que se establece: «FOV mínimo 5 × 5 cm y máximo 12 × 10 cm», solicitamos aclaración sobre si el tamaño de 12 × 10 cm debe interpretarse como el campo de visión máximo mínimo exigido, admitiéndose equipos que dispongan adicionalmente de campos de visión superiores.

Entre las aplicaciones requeridas se encuentra la exploración tridimensional de las articulaciones temporomandibulares (ATM) y de las ramas mandibulares. Para obtener en una sola adquisición una cobertura bilateral adecuada de ambas ATM, junto con la totalidad de las ramas mandibulares y las estructuras anatómicas relacionadas, un FOV de 12 × 10 cm puede resultar insuficiente en determinados pacientes debido a sus dimensiones anatómicas.

Un campo de visión de 15 × 10 cm proporciona una cobertura transversal superior y permite incluir con mayor seguridad ambas ATM y las ramas mandibulares completas en una única exploración, reduciendo el riesgo de cortes anatómicos, repeticiones de la prueba o necesidad de realizar adquisiciones adicionales. Esto supondría una mejora clínica y una posible reducción de la dosis total recibida por el paciente cuando el FOV de 12 × 10 cm no permita abarcar toda la región de interés.

El equipo que se pretende ofertar permite seleccionar diferentes tamaños de campo, incluyendo campos reducidos para ajustar la exposición a cada indicación clínica, así como un FOV máximo de 15 × 10 cm para aquellas exploraciones que requieran mayor cobertura anatómica. Por tanto, disponer de este campo superior no implica utilizarlo sistemáticamente ni aumentar innecesariamente la dosis, sino contar con una opción adicional cuando resulte clínicamente necesaria.

Por todo ello, rogamos confirmen si se admite la oferta de un equipo que cumpla los campos mínimos requeridos y que, como prestación superior, permita seleccionar un FOV máximo de 15 × 10 cm, sin que dicha mayor capacidad se considere un incumplimiento del requisito nº 20.

Respuesta:

Se considerarán conformes las ofertas que, además de cumplir el rango funcional solicitado en el pliego, dispongan de campos de visión superiores, siempre que dichos campos sean seleccionables por el usuario y no supongan la imposibilidad de realizar exploraciones con los tamaños de campo expresamente requeridos.

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA PONDAL JULIO
Fecha: 2026.07.30 10:30